RESOLUCIÓN N° 930.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 057/2025 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 24/2025 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS (CANON)"* - ID N° 464.552, **Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA".**

Asunción, 20 de octubre de 2026.

VISTO:

La Nota DTIC N° 120/2026 de fecha 22 de setiembre de 2026, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (expediente MEI SENAVE N° 55/248/2026); el Dictamen Técnico N° 004/2026 de fecha 16 de setiembre de 2026, de la actual administración del contrato; el Memorando N° 112/2026 de fecha 01 de octubre de 2026, del Departamento de Contratos y Garantías; la Resolución SENAVE N° 279 de fecha 31 de marzo de 2026; el Dictamen Jurídico N° 1517/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Nota DTIC N° 120/2026 de fecha 22 de setiembre de 2026, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en el marco del Contrato N° 057/2025, correspondiente al llamado Licitación Menor Cuantía Nacional LMCN N° 24/2025 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS (CANON)"* - ID N° 464.552, remite el dictamen técnico emitido por el actual administrador del referido contrato.

Que, por Dictamen Técnico N° 004/2026 de fecha 16 de setiembre de 2026, el señor Carlos López, en su carácter de administrador del contrato, recomienda el cambio de administrador del Contrato N° 057/2025, correspondiente al llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS (CANON)"* - ID N° 464.552, en atención a las nuevas disposiciones funcionales adoptadas en la institución.

Que, dicha solicitud se sustenta en la Resolución SENAVE N° 279 de fecha 31 de marzo de 2025 *"Por la cual se asignan funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, mediante la cual el señor Ricardo Marcial López Torres pasa a cumplir funciones como Jefe Interino del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, circunstancia que incide directamente en la administración del referido contrato, en razón a que el citado servidor público pasa a ejercer la titularidad del área responsable del seguimiento, control y ejecución del mismo.

Que, conforme a lo solicitado, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, mediante Memorando N° 112/2026, ha remitido la proforma de la respectiva Adenda N° 2 al Contrato N° 057/2025, a efectos de formalizar el cambio de administración del mismo.

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 930.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 057/2025 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 24/2025 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS (CANON)"* - ID N° 464.552, **Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA".**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Jurídico N° 1517/2026, ha analizado los antecedentes del caso, concluyendo que la solicitud de cambio de administrador del contrato y la suscripción de la correspondiente adenda se ajustan a la normativa legal y reglamentaria vigente.

Que, la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, establece en el Artículo 59. - "*Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".*

Que, sobre la base del marco legal enunciado, el Decreto N° 2264/2024, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas""*, establece la metodología para la designación de administradores de los contratos celebrados por las convocantes, quienes tendrán a su cargo la ejecución, control y gestión de los mismos.

Que, la Ley N° 2459/04, "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".*

Que, la modificación planteada se circunscribe exclusivamente al cambio de administrador del contrato, no implicando alteración del objeto, monto, plazo ni demás condiciones esenciales del mismo, manteniéndose subsistentes en todos sus términos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04, *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cambio de administrador del Contrato N° 057/2025, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/2025, *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS (CANON)"* - ID N° 464.552.

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 930.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 057/2025 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 24/2025 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS (CANON)"* - ID N° 464.552, **Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA".**

designando al señor **Ricardo Marcial López Torres**, con **C.I. N° 4.599.105**, como administrador de dicho contrato.

Artículo 2°. - DEJAR SIN EFECTO la designación anterior del administrador del Contrato N° 057/2025 del referido llamado.

Artículo 3°. - AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° 057/2025, suscrito con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** con **RUC N° 80013889-9,** a efectos de formalizar el cambio de administrador del contrato, conforme al siguiente texto:

"CLÁUSULA I: La administración del contrato estará a cargo del señor Ricardo Marcial López Torres, con C.I. N° 4.599.105, Jefe Interino del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, designado a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución del contrato, deberá comunicarlo a la Dirección de Contrataciones.

CLÁUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del contrato permanecen subsistentes en todos sus términos".

Artículo 4°. - ESTABLECER que la designación dispuesta en el artículo 1° es sin perjuicio de las funciones que el servidor público desempeña en su respectiva dependencia.

Artículo 5°. - DISPONER que el servidor público designado es responsable de velar por la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 102 del Decreto N° 2264/2024, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas""*.

Artículo 6°. - ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Contrataciones, la realización de las notificaciones y gestiones administrativas necesarias para la ejecución de la presente resolución.

Artículo 7°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/am

Abg. Miguel Caballero
Secretario General